

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0190-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JONATHAN GARCIA LOPEZ

NIF: 3909538K

Ultimo domicilio conocido: COBRE 4-2º-D - TORRIJOS

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 29/05/10 siendo las 15,00 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0217-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOAQUIN JORGE JORGE

NIF: 8817584M

Ultimo domicilio conocido: OLGA RAMOS SANGUINO, 25 - BADAJOZ

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 10/07/10 siendo las 08,30 horas en el Embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010084132)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de la apertura del periodo de pruebas, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 22 de noviembre de 2010. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**

Asunto: notificación de apertura de periodo de pruebas.

Expediente número: 0295-BA/10.

Denunciado: Fernando Utrera Fernández.

NIF: 08839832N.

Último domicilio conocido: calle Zurbarán, 10. Badajoz.

En cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la apertura de un periodo probatorio en el expediente de referencia.

Asunto: notificación de apertura de periodo de pruebas.

Expediente número: 0299-BA/10.

Denunciado: Brasería Don Benito, SL.

NIF: B06533145.

Último domicilio conocido: Centro de Ocio Las Cumbres, locales 16-17 y 28. Don Benito.

En cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la apertura de un periodo probatorio en el expediente de referencia.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la "Adquisición de detergentes para la lavandería del Área de Salud". Expte.: CS/01/07/10/PA. (2010062934)

Por la presente se informa que, observado error en la Resolución de 16 de noviembre de 2010, correspondiente al expediente CS/01/07/10/PA, cuyo objeto es la "Adquisición de detergentes con destino a la lavandería del Área de Salud de Badajoz", publicada en el DOE n.º 229, de 29 de noviembre de 2010, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 28547, en el punto 8.a.

Donde dice:

«Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación en el DOE».

Debe decir:

«Fecha límite de presentación de ofertas: 11 de enero de 2011 a las 23,59 horas».

Badajoz, a 29 de noviembre de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.